



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 359-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Director de Recursos Humanos, en providencia No. DRH/P-061-4-2011, de fecha 15 de abril de 2011, indica que la Licenciada INGUE JANET CHOOJ VELIZ, presenta su renuncia al cargo de Oficinista I (Empadronador Verificador Personal de Apoyo en las Delegación Subdelegaciones), del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plaza No. 5059, por lo que solicita se rescinda el Contrato Administrativo No. 415-2011, mediante el cual se formalizó la relación laboral entre la mencionada y este Tribunal, siendo procedente emitir la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144, 156 y 168 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 95 y 96 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo No. 172-86); 39 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º.: Rescindir con efecto del 23 de febrero del año en curso, el contrato administrativo No. 415-2011, de fecha 21 de febrero de 2011, por el cual se formalizó la relación laboral de la Licenciada INGUE JANET CHOOJ VELIZ, con este Tribunal, como Oficinista I (Empadronador Verificador Personal de Apoyo en Delegación Subdelegación) del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, (plaza No. E 5059).

ARTICULO 2º.: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día dieciocho de abril de dos mil once.

COMUNÍQUESE:

M. Villagrán
Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta

H. Gómez
Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I

